CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
27 JUL 2018 20:47:54
Entrada 98034

**RESPUESTA DEL GOBIERNO**

**(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO**

**184/33306** **07/05/2018** **87729**

**AUTOR/A:** RUIZ I CARBONELL, Joan (GS)

**RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que ENAIRE, para la prestación del servicio CNS (Comunicaciones, navegación y vigilancia) dispone de procedimientos de gestión de recursos humanos, contemplados en el I Convenio Colectivo del grupo AENA, para procurar la presencia continuada de los técnicos en las dependencias desde las que los sistemas proveen los servicios. Cuando no es posible disponer de la presencia local de los técnicos asignados, por coincidencia simultánea de diversos eventos en los trabajadores de su plantilla, como ocurrió en el Aeropuerto de Reus el 26 de abril de 2018, ENAIRE dispone de procedimientos operativos específicos para tal fin y el servicio se garantiza mediante supervisión remota, equipos redundantes y protocolos de actuación alternativos en caso de incidencias técnicas.

En concreto, las contingencias que se pudieran producir, como la baja inesperada de un trabajador en Reus, están contempladas dentro de los procedimientos operativos habituales de ENAIRE, aprobados y supervisados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA). En el Aeropuerto de Reus la supervisión de las instalaciones de ENAIRE se llevan en remoto, con absoluta normalidad, desde las dependencias de ENAIRE en Barcelona.

Así pues, en todo momento se garantiza la continuidad del servicio con los niveles de seguridad establecidos.

La aplicación de manera excepcional, de los citados procedimientos operativos específicos para garantizar la supervisión remota se aplica en el conjunto de Aeropuertos, en los que ENAIRE presta servicio CNS. En el Aeropuerto de Reus, se ha aplicado en los últimos dos años en otras dos ocasiones: 12/01/2017 y 16/01/2017.

La dotación de plantilla de técnicos de Mantenimiento de Navegación Aérea en el Aeropuerto de Reus está compuesta por un Jefe y un Coordinador de mantenimiento que prestan servicio en jornada normal, además de por 4 técnicos que prestan servicio en jornada a turnos: todos ellos tienen contrato indefinido con centro de trabajo en el Aeropuerto de Reus.

Está plantilla está correctamente dimensionada para realizar un exigente programa de mantenimiento preventivo periódico que, bajo los requisitos de seguridad operacional contemplados en el Sistema de Gestión de la Seguridad de ENAIRE, revisados y aprobados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, AESA, y a partir de un amplio despliegue de infraestructuras redundantes y procedimientos operacionales de control de la circulación aérea, ofrecen unos altos estándares de disponibilidad y continuidad de los servicios en un entorno operacionalmente seguro.

De manera específica, el número de trabajadores con que debe dotarse cada uno de los equipos de trabajo de ENAIRE viene regulado en el citado I Convenio Colectivo del Grupo AENA; en el Aeropuerto de Reus la dotación de 4 trabajadores del turno de mantenimiento se ajusta a la citada regulación y garantiza el servicio la totalidad del horario operativo del Aeropuerto de Reus los 365 días del año.

Madrid, 27 de julio de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
27 JUL. 2018 20:47:54
Entrada 98034